

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., -1 MAR. 2021

Expediente 110013103023 2018 00495 00

En atención al informe secretarial y documental vista a folio 38-73, téngase en cuenta que AXA COLPATRIA SEGUROS SA a través de apoderada judicial contestó el llamamiento en garantía que se le hiciera, oponiéndose a las pretensiones, formulado excepciones de mérito.

Se reconoce personería a la abogada JENNY ALEXANDRA JIMENEZ MENDIETA, para actuar como apoderada de la referida llamada, en los términos y para las facultades del poder conferido.

Vista la solicitud del apoderado de la actora en escrito que precede, se le hace saber al libelista que no se accede al envío de la contestación que realizara la llamada, por cuanto según informe secretarial, la misma se fijó y cargó en el micrositio web de traslado del juzgado, del portal de la Rama Judicial, quedando a disposición de las partes desde octubre 9 de 2020.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez(3)

Sgr

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
La providencia anterior es notificada por
circulación en ESTADO No. 37 de
-2 MAR. 2021
L. Secretari,